



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0313/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0000278, Ent. N° 0341/2022)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la intervención de la partida prevista en el Presupuesto Quinquenal para el pago de las cuotas del préstamo otorgado por The Bank of Nova Scotia a Pluna correspondientes al ejercicio 2022;

**RESULTANDO:** 1) que el importe de la referida partida asciende a asciende a \$ 432:989.519 y está documentado en la Afectación N° 158;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaria", Programa 367, Objeto del Gasto 511 auxiliar 002, "Subsidio PLUNA, en la Financiación 1.1 Rentas Generales;

3) que por Resolución Presidencial del 21 de abril de 2021 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir en forma semestral la suma de U\$S 4:716.636 (dólares americanos cuatro millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis), más la tasa de interés Libor más un spread del 1.6% (uno coma seis por ciento) en los meses de febrero y agosto de cada año hasta agosto de 2023 inclusive, de acuerdo a la normativa vigente;

**CONSIDERANDO:** 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Ley N° 19.572 de 19 de diciembre de 2017 y a lo establecido en la ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020;

2) que siendo el MEF quien procede a atender directamente los pasivos del Organismo suprimido al 31 de diciembre de 2017,



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

y siendo el mismo quien paga directamente a los acreedores de la ex PLUNA, se deberá rendir cuenta presentando los comprobantes, constancias y/o notas que acrediten que los beneficiarios han percibido las sumas del dinero correspondiente;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer a la Contadoras Auditoras destacadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto por \$ 432.989.519 y los reajustes que puedan corresponder, una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición,
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

ar

  
**Dr. Matias Consonni De León**  
Adscrito a la Secretaría General